

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 17-2014**

Al ser las diez y treinta horas, del día veinticinco de agosto de dos mil catorce la **Sesión Extraordinaria Número DIECISIETE — DOS MIL CATORCE** del Tribunal Registral Administrativo, en su sede situada en la Ciudad de San José, Goicoechea, al costado oeste del edificio de los Tribunales de Justicia (Segundo Circuito Judicial), con la asistencia de:

### **MIEMBROS PROPIETARIOS:**

M.Sc. Norma Ureña Boza, Presidenta  
M.Sc. Ilse Díaz Díaz, Vicepresidenta  
Licda. Kattia Mora Cordero, Secretaria  
M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora  
Dr. Pedro Suárez Baltodano

### **ARTÍCULO UNICO**

**Inciso I.-** Se conoce oficio DA-385-2014, de fecha 25 de agosto de 2014, suscrito por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la Licenciada Kattia Mora Cordero, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite para conocimiento y aprobación de los Miembros del Tribunal el Presupuesto Ordinario del año 2015 y el Plan Operativo Institucional del año 2015.

### **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Conocido y discutido el oficio DA-385-2014, de fecha 25 de agosto de 2014, suscrito por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la Licenciada Kattia Mora Cordero, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite para conocimiento y aprobación de los Miembros del Tribunal el Presupuesto Ordinario del año 2015 y el Plan Operativo Institucional del año 2015, se acuerda:

1. Aprobar el Presupuesto Ordinario correspondiente al año 2015 por un total de  $\text{¢}3.621.574.121.00$  (Tres mil seiscientos veintiún mil millones quinientos setenta y cuatro mil ciento veintiún colones con 00/100) y el Plan Operativo Institucional para el año 2015, para ser remitido a la Junta Administrativa del Registro Nacional.
2. Autorizar a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Presidenta de este Tribunal para que proceda con la firma de las Guías de Autoevaluación de la Contraloría General de la República.

3. Autorizar al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo para que proceda a enviar la documentación referida a la Junta Administrativa del Registro de la Propiedad y a la Contraloría General de la República.
4. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para que proceda con lo que corresponda

### **Acuerdo firme**

**Inciso II.-** Se conoce oficio DA-380-2014, de fecha 18 de agosto de 2014, suscrito por la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa, dirigida a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Presidenta de este Tribunal, mediante el cual remite los formularios para la evaluación del periodo de prueba del Licenciado Juan Carlos Guadamuz Zumbado, Auditor Interno de este Tribunal.

### **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Conocido el DA-380-2014, de fecha 18 de agosto de 2014, suscrito por la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa, dirigida a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Presidenta de este Tribunal, mediante el cual remite los formularios para la evaluación del periodo de prueba del Licenciado Juan Carlos Guadamuz Zumbado, Auditor Interno de este Tribunal, se analizan cada una de las variables a calificar y cada uno de los jueces externa su consideración con relación a la labor realizada por el Auditor Interno en los últimos tres meses indicando:

**El Juez Dr. Pedro Suarez manifiesta:** *“En promedio considero que la actividad del auditor se califica como “buena”, hay aspectos en los que su actuación ha sido muy buena, como es la diligencia y pericia, y otros donde es importante hacer observaciones a efecto de motivar hacia la excelencia. En este último ámbito me parece importante que se tome en cuenta lo indicado en el artículo 32 del Reglamento de Auditoría, a efecto de que se fortalezcan el ámbito de “asesoría constructiva y de protección a la Administración activa, para que alcance sus metas y objetivos con mayor eficiencia, eficacia y economía.” Para ese efecto es útil que el auditor tome en cuenta las características de la institución, pequeña, donde hay personal con grandes limitaciones de tiempo y con asuntos prioritarios que no pueden dejar de atender por ser urgentes, y no poder delegarlos en otros, por lo que es importante mejorar la comunicación para garantizar una coordinación entre la auditoría y demás entidades que permita que los funcionarios puedan alcanzar las metas institucionales a su cargo mientras proveen a la auditoria de información requerida, esto de forma fluida y con la necesaria adaptabilidad a las circunstancias. Igualmente es importante fortalecer la actividad del “asesoría constructiva”, la cual es vital para la institución, de forma que la auditoria se fortalezca en cuanto a actividad de dar al Órgano Colegiado la asesoría que se solicita en aras de dar mayor eficacia y eficiencia a las*

*actividades del Tribunal. Para ese efecto es recomendable seguir apoyando a la auditoría con capacitación y entrenamiento en estos campos, en armonía con las políticas de promoción del clima organización.”*

**La Jueza Kathya Mora Cordero y la Jueza Guadalupe Ortiz Mora** coinciden al indicar: *“Consideramos que el trabajo realizado hasta el momento por el señor Auditor es bueno, ya que se ha ajustado a la normativa que lo rige y ha logrado detectar claramente las necesidades que tiene el Tribunal de establecer procedimientos más efectivos para resguardar la información y mantener un adecuado control interno. Sin embargo, pretendemos que también podamos encontrar en la Auditoría Interna una mayor cohesión para poder manejar con más eficacia las tareas que demandan tanto al personal como la Auditoría. Así como una asesoría constructiva para la administración sin que esto contrarié la actividad propia de la Auditoría, de conformidad como lo establece el artículo 32 del reglamento de la Auditoría Interna del Tribunal.*

**La Jueza Ilse Mary Diaz Diaz** manifiesta *Varios elementos se deben considerar a la hora de efectuar una valoración sobre lo actuado en estos tres meses. Considero que el producto ha sido muy bueno y lo comparo con lo que nos encontramos al ingresar a prestar servicio a esta noble Institución donde no sentí el apoyo en la gestión por parte de la auditora de ese entonces; hoy en día el trabajo que ha entregado el señor Guadamuz le permite al Tribunal visualizar, programar, corregir y lo que es más importante corroborar que se han estado haciendo las cosas bien, pues los resultados de las auditorías han sido satisfactorios. Otro elemento es el impacto que el trabajo ha causado en la dinámica de trabajo y creo al respecto que este se sintió pues produjo inquietud en la dinámica pues faltó llegar a un punto de equilibrio que permitiera el cumplimiento normal de la labor con las exigencias propias de los estudios. Asimismo, en cuanto al acompañamiento en la gestión al igual que lo manifestado por los señores y señoras jueces que se necesita una visión nueva que nos permita analizar los distintos procesos desde todas las ópticas donde el aporte del señor Auditor se requiere para consolidar y satisfacer todas las necesidades que nos compete en el cumplimiento del fin público. Creo el Señor Guadamuz cumple los parámetros de idoneidad que se exige en la función pública*

**La Jueza Norma Ureña Boza** indica: *“Con relación a la calificación del período de prueba del señor Auditor de esta Institución considero que es excelente , toda vez que vistos los informes de Auditoría emitidos hasta la fecha, así como las intervenciones que de su parte ha tenido para el mejoramiento de los procesos de diversa índole en esta Institución, emitidas a través de las recomendaciones que de manera verbal y por escrito, ha dado al Órgano Colegiado y a los titulares subordinados, recomendaciones en las cuales se destaca el orden, la planeación y la credibilidad técnica; además de su capacidad para relacionarse con respeto, apertura, receptividad y cordialidad con el personal de esta Institución, me permito manifestar que el señor Guadamuz Zumbado cumple y es apto para ocupar en propiedad el puesto de Auditor Interno”.*

Por lo anterior,

1. Conforme el criterio de mayoría, el señor Guadamuz Zumbado obtiene una calificación de Bueno como resultado de la evaluación del periodo de prueba.
2. Se autoriza a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Presidenta de este Tribunal, para que proceda a completar la evaluación en el formulario que para los efectos a proporcionado Recursos Humanos.
3. Comunicar el presente acuerdo la M.Sc. Norma Ureña Boza, Presidenta de este Tribunal y a la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa, para lo que corresponda.

**Acuerdo firme**

Al ser las doce horas quince minutos, se levanta la Sesión.

**M.Sc. Norma Ureña Boza**  
**PRESIDENTE**

**Licda. Kattia Mora Cordero**  
**SECRETARIA**

 misu